CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente demanda correspondió por reparto del 03/05/2024. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, mayo 09 de 2024

ALVARO A CARDONA GUTIERREZ Secretario

Auto Interlocutorio No. 0675 Radicado: 2024-00154

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Florida, Valle del Cauca, mayo 09 de 2024

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión o no, de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR -Mínima cuantía-, promovida por BANCOLOMBIA S.A., contra CARLOS ANDRES RIVERA RAMIREZ, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Efectivamente y tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, el presente proceso correspondió por reparto del 03 de mayo de 2024.
- Del estudio de la demanda y sus anexos, se encontraron las siguientes inconsistencias y falencias:
 - A. La Carta de Instrucciones que hace parte del pagaré, tiene una fecha de suscripción distinta a la consignada en el título valor. Debe aclarar tal situación.
 - B. Debe indicar, por qué la carta de instrucciones arrimada, no tiene indicación alguna que corresponde al pagaré aportado como base de la ejecución presentada.

Por dichas circunstancias, se le concederá a la parte actora un término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta decisión en los estados electrónicos, so pena de RECHAZO, en caso de no ser subsanada en debida forma.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR -Mínima cuantía-, promovida por BANCOLOMBIA S.A., contra CARLOS ANDRES RIVERA RAMIREZ, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante por intermedio de su apoderada judicial, un término de cinco (05) días, que empezarán a contar a partir de la notificación por estado de la presente providencia so pena de rechazo en caso de no ser subsanada.

NOTIFIQUESE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No.

1 n MAY 2024-

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ Secretario